

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los pueblos de la provincia. Año 50 pesetas
 Semestre 15 ; trimestre 80 ; año 60
 En el extranjero. Año 90 ; trimestre 45 ; semestre 60

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, 12. W. dond' deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín. Los pedidos de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billetes de postal o Letra de fácil cobro. Los artículos que contengan valores deberán ir certificados por el Jefe de las oficinas del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e casado haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código de Comercio).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de España desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 26 abril 1925).

de sujetarse los Colegios en la aplicación del citado precepto legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: 1.º La mayoría absoluta de votos a que hace referencia el artículo 5.º de los vigentes Estatutos de los Colegios Médicos ha de entenderse en relación con el número total de colegiados.

2.º Cuando a la primera convocatoria no asistiese número suficiente para que los acuerdos sean tomados por la mitad más uno del total de colegiados, se convocará a nueva reunión, citando a ella por papeletas con cinco días, por lo menos, de anticipación, y debiendo celebrarse la citada con un lapso de tiempo no menor de diez días después de la anterior.

3.º En esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de asistentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido. Señor Director general de Sanidad. (Gaceta 24 abril 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

M. Sr.: La aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de los Colegios de Médicos, aprobados por Real Decreto de 2 del corriente mes, ha originado algunas dudas sobre la interpretación y alcance que ha de darse a sus disposiciones.

Determina el citado artículo que: "Los Médicos, desde el momento de su colegiación, quedan obligados desde el momento de su ingreso en el Colegio al cumplimiento de cuantas disposiciones se contienen en los Estatutos y en el Real Decreto y acuerdos que tuviesen tomados o que se tomasen en el Colegio correspondiente por mayoría de votos." Surgiendo la duda respecto al alcance que haya de darse a la frase "mayoría absoluta de votos", pues mientras entienden unos que dicha mayoría ha de considerarse con relación al número de colegiados, otros estiman que el concepto se refiere al número total de colegiados.

Con el fin de desvanecer estas dudas y fijar una conducta clara y terminante, a la que hayan

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1926.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.

A los efectos de la información pública de la petición de aprovechamiento de aguas del río Ebro, en término de Fayón (Zaragoza), hecha por la Sociedad anónima «Riegos y Fuerza del Ebro», para aprovechar un salto mediante la construcción de una presa de embalse de 50 metros de altura, y como continuación al anun-

ció publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, núm. 75, de 28 de marzo de 1925, en que se avisaba que el día 20 de abril próximo pasado y siguientes se procedería a la confrontación del proyecto, y que durante el período de confrontación se admitirían cuantas nuevas reclamaciones deseen presentar los interesados, así como las ratificaciones, modificaciones o anulaciones de las ya presentadas, a cuyo efecto el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, o personal en quien delegue, visitará los pueblos a que afectan las obras para recoger dichas reclamaciones en los días y horas que a continuación se expresan para el pueblo de la provincia de Zaragoza.

Mequinenza, día 8 de mayo, de diez a once de la mañana.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, estará dicho día y hora a la puerta de la Casa Ayuntamiento respectiva, para recibir las reclamaciones que entreguen en aquel momento y las que se hayan entregado hasta entonces en el Ayuntamiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 1.949.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada ovina en el término municipal de Fuendejalón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas llamadas Valtuertas y Planillas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 27 de abril de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 1.950.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa bovina en el término municipal de Alagón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades

señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los establos, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero. Zaragoza, 27 de abril de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.954.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de abril, en la forma siguiente:

	Posetas.
Ración de pan	0'45
Idem de cebada	2'20
Idem de paja	0'51
Litro de aceite	2'39
Idem de petróleo	1
Idem de vino	0'42
Kilogramo de carne	4'46
Idem de carbón	0'26
Idem de leña	0'09

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintiuno de abril de mil novecientos veinticinco.— El Presidente, Antonio Lasierra.— Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, Pascual Sierra.— El Jefe administrativo, Antonio Alonso.

SECCIÓN QUINTA

ESTADO

Subsecretaría — Sección de Política.

Por canje de Notas entre la Legación de Suiza en esta Corte y el Ministerio de Estado, se ha llegado a un nuevo acuerdo entre ambos países, que suprime completamente el requisito del visado de los pasaportes, y cuyo texto es como sigue:

1.º Los ciudadanos suizos están autorizados para entrar en España y los súbditos españoles para entrar en Suiza, previa presentación en la frontera de un pasaporte nacional válido.

2.º Los ciudadanos de cada uno de ambos Estados contratantes, desde que hayan entrado en el territorio del otro, quedarán sometidos, por lo que se refiere a su estancia, a las prescripciones de policía aplicables a todos los extranjeros.

Este acuerdo, que empezará a regir el 1.º de mayo próximo, es denunciabile en todo tiempo y dejará de estar en vigor al mes de la denuncia.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 21 de abril de 1925.— El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta 23 abril de 1925).

Núm. 1.732.

9.^a DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de marzo último.

Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
3	José Vallespín	Zaragoza	Jornalero.
3	Andrés Vallespín	Id.	Id.
3	Juan Vallespín	Id.	Id.
4	Antonio Paracuellos	Id.	Id.
4	Miguel Ruiz	Id.	Id.
4	Roberto Trigo	Id.	Id.
5	José Martín	Id.	Id.
5	Alfonso Adiego	Gallur.	Id.
7	Clemente Núñez	Zaragoza	Representante.
7	Aniceto Aranda	Id.	Jornalero.
7	Agustín Barrachina	Id.	Id.
7	Fedro Peralta	Id.	Comercio.
7	Juan Antonio Fernández	Ariza	Jubilado.
7	Antonio Lamanca	Zaragoza	Jornalero.
7	Timoteo Alda	Mora la Nueva	Id.
10	Antonio Royo	Gallur	Id.
11	Emilio Zarnaya	Pradilla	Artista.
11	Carlos Ibáñez	Id.	Id.
13	Luis Vinuesa	Zaragoza	Empleado.
13	Agustín Abraga	Id.	Obrero.
13	Toribio Alejalde	Id.	Jornalero.
13	José Larraz	Id.	Estudiante.
13	Rafael Castán	Id.	Jornalero.
13	Manuel Gómez	Id.	Id.
13	José M. ^a Gracia	Id.	Empleado.
13	Aniceto León	Id.	Jornalero.
13	Domingo Gracia	Id.	Id.
13	Fernando Pueyo	Id.	Id.
14	Hipólito Plo	Id.	Id.
14	Daniel Agreda	Id.	Id.
14	José M. ^a Paño	Id.	Estudiante.
16	José Martín	Id.	Telegrafista.
17	Fermin Val	El Burgo	Jornalero.
17	Santiago Gregorio	Zaragoza	Zapatero.
17	Vicente Martínez	Id.	Jornalero.
18	Nicasio Pérez	Id.	Id.
18	Ramón Aznar	Caspe	Ambulante.
18	Salvador Catalá	Zaragoza	Jornalero.
20	Salvador Catalá	Id.	Id.
20	Donato Abugo	Id.	Id.
20	José Cotaina	Id.	Id.
20	Sebastián Martínez	Id.	Id.
20	Vicente Ponce	Id.	Industrial.
20	Fermin Blanco	Id.	Jornalero.
20	José Magallón	Id.	Id.
20	Mariano Mimbiela	Id.	Id.
20	Santiago Bordetas	Id.	Id.
20	Julio García	Id.	Id.
21	Angel Alonso	Id.	Id.
21	Manuel Serrano	Id.	Pintor.
21	José Fucho	Id.	Jornalero.
21	Pablo Serrano	Id.	Id.
21	Francisco Cuchi	Mequinenza	Id.
21	José González	Id.	Id.
21	Julio Gil	Zaragoza	Id.
21	Francisco Gil	Id.	Id.
21	José Domínguez	Id.	Id.
21	Antonio Sendre	Id.	Id.
26	Andrés Marín	Casetas	Id.
26	Marcelino Cabello	Zaragoza	Id.
26	Santiago Sebastián	Id.	Id.
26	Bernardino Oliete	Id.	Id.
26	Ignacio Cabello	Id.	Id.
26	Francisco Sañadul	Id.	Id.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
105	26	Julio Grañén	Mequinenza	Propietario.
106	27	Amado Sanz	Alagón	Alguacil.
107	27	Gabriel Pons	Fayón	Labrador.
108	27	Luis Arlegui	Zaragoza	Jornalero.
109	27	José Lahuerta	Id.	Id.
110	27	Valentin Pardo	Id.	Id.
111	27	Casiano Les	Id.	Id.
112	27	Roque Alonso	Id.	Id.
113	27	Manuel Velilla	Id.	Id.
114	27	José Villaba	Id.	Id.
115	27	Saturnino Lanar	Id.	Id.
116	28	Eugenio Quílez	Id.	Militar.
117	28	Angel Gracia	Id.	Jornalero.
118	28	Eugenio Guillén	Id.	Id.
119	28	Luis Vela	Id.	Id.
120	31	Julio Bagués	Id.	Id.

Zaragoza, 31 de marzo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarías que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer; debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*.

Madrid, 21 de abril de 1925.—El Director general, *Calvo Sotelo*.

(Gaceta 25 abril 1925).

Vacante, por destitución del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarías que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer; debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*.

Madrid, 21 de abril de 1925.—El Director general, *Calvo Sotelo*.

(Gaceta 25 abril 1925).

GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado

Vista la consulta elevada a este Centro por la Junta directiva de ese Colegio Notarial; y

Resultando que por Real orden de 22 de noviembre último, resolviendo instancia presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se resolvió que no se llan sujetos a reparto los documentos públicos a que se refiere la petición formulada por la citada Caja de Ahorros, cuya petición se contrae a las escrituras referentes a contratos de préstamos o cuentas de créditos sobre inmuebles.

Resultando que el Decano del Colegio Notarial de Zaragoza se formula consulta acerca de si el alcance de la citada disposición legal debe limitarse de modo exclusivo a los documentos de constitución de préstamos de créditos hipotecarios sobre inmuebles, o también a los que son sus anejos, como cancelaciones, requerimientos de pago, subastas, etc.:

Considerando que el fundamento de la Real orden consultada se basa en la costumbre de elegir el prestamista fedatario de su confianza para que sirva de garantía técnica a los intereses que aquel contratante arriesga y compromete:

Considerando que la doctrina sentada a base de un derecho consuetudinario racional resultaría ilusoria si el prestamista no gozara del mismo derecho durante las incidencias todas del contrato y mientras subsista éste:

Considerando que la misma costumbre invocada concede al deudor el derecho a elegir el fedatario que autorice la cancelación total del préstamo, porque en tal caso, el prestamista no tiene derecho alguno subsistente por percibir íntegramente todas las responsabilidades económicas que arriesga a la seguridad de un derecho real, sin que ello signifique que no puede afectar al acreedor la dejación por parte del deudor de ejercitar su derecho cancelario en forma y tiempo debido,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver la consulta formulada por el Colegio Notarial de Zaragoza en el sentido de que la Real orden de 22 de noviembre último se refiere, no sólo a los contratos fundamentales de constitución de préstamos y créditos hipotecarios, sino que también a los documentos accesorios, dimanantes de contrato principal o a consecuencia del mismo producidos, incluso las cancelaciones de hipotecas cuando fueran parciales, y que la designación del funcionario autorizante de las cancelaciones totales de dichos contratos compete de modo exclusivo al deudor, pudiendo sólo ejercitar este derecho el acreedor en el caso de que aquél no lo ejercitare.

Lo que participo a V. S. para conocimiento de esa Junta directiva y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1925.—El Jefe

de los Registros y del Notariado, S. Carrasco y
Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.
(Gaceta 23 abril 1925).

Núm. 1.140.

Resolución de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Modelo para notificar el embargo de fincas a deudores
de paradero desconocido por medio del «Boletín
Oficial».

Fernando Moltó Martí, Recaudador auxiliar de Con-
tribuciones del pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo ins-
cribiendo por débitos de contribución rústica, pertene-
cientes a los años 1911 a 1914, he acordado y se han prac-
ticado embargos de fincas a los deudores hacendados de
paradero desconocido que a continuación se expresan:

Pablo Alonso Cuartero, un olivar, sito en la partida de
Grió, de este término, de cabida 2 almudes, linda norte viuda
de Joaquín Cabeza, sur Miguel Maestro, este Manuel Mer-
cader y oeste Miguel Joven.

El mismo, una viña, sita en la partida de la Sierra, de
este término, de cabida un cahiz, linda norte Mariano Tomey
y Ramón Garcés, este y oeste monte.

Mariano Alonso Velilla, una viña sita en la partida de
Nava, de este término, de cabida 1 cahiz y 4 hanegas,
que linda norte Anselmo Alonso, este Manuel Maestro, sur y
oeste carretera.

El mismo, una viña sita en la partida Nava, de este tér-
mino, de cabida 1 cahiz y 4 hanegas, linda por norte y este
carretera, oeste Anselmo Alonso y sur camino.

El mismo; una viña sita en la partida de Peñarrasa, de
este término, de cabida 6 hanegas, linda por norte sur y oeste
camino y este Mariano Alonso.

Manuel Aznar Andrés; un campo secano, sito en la par-
tida de Peñarrasa, de este término, de cabida 1 cahiz y 4
hanegas, que linda norte y sur José Mercado, este José
García y oeste monte.

El mismo; una viña, sita en la partida Valdoña, de este
término, de cabida 4 hanegas, linda norte monte, sur José
García, este Tomás Maestro y oeste Josefa Cuartero.

Miguel Aznar Arbal; un campo secano sito en la partida
de los Cerrillos, de este término, de cabida 1 cahiz, linda
norte paso de ganados, este Antonio Arbal, sur Pupilos de
Vicente Cubero y oeste paso de ganados.

El mismo; una viña, sita en la partida de Peñarrasa, de
este término, de cabida 2 cahices, linda norte Silvestre Yus,
sur Matías Sánchez este Sr. Conde y oeste Mariano Alonso.

José Blas Montero; una media pieza, sita en la partida de
Huerta, de este término, de cabida 1 hanega, linda norte,
sur y oeste río Jalón y este brazal.

El mismo; un olivar, sito en la partida de Grío, de este
término, de cabida 8 almudes, linda norte Tomás Burbano,
sur Antonio Rodríguez, este Venancio Marín y oeste An-
tonio Rodríguez.

El mismo; una media viña, sita en la partida de Peñarra-
sa, de este término, de cabida 1 cahiz, linda norte Joaquín
Yus, sur Andrés Joven, este José Calvo y oeste Antonio
Marín.

Mariano Castillo Embid; una viña, sita en la partida de
Valdoña, de este término, de cabida 1 cahiz y 4 hanegas,
linda norte Felipe Grima, sur paso de ganado, este Felipe
Grima y oeste Joaquín Gómez.

El mismo; una viña, sita en la partida de Peñarrasa,
de este término, de cabida 4 hanegas, linda norte paso de
ganado, sur José Yus, este Felipe Grima y oeste Bibiana
Grima.

Miguel Calvo Serrano; un olivar, partida de Grío, lin-
dante por N. Judas Lasierra, N. Pedro Oriol, E. Domingo
Maestro, cuya cabida es de 8 almudes.

Francisco Cuartero Joven; Una viña, partida de Valde-
manzano, lindante por N. Manuel Yus, S. José Gimeno,
E. Domingo Maestro y O. Manuel Maestro, cuya cabida es
de 1 cahiz.

José Diest Aznar; Un campo, partida de Baldío, lindante
por N. Antonio Sánchez, S. Anselmo Alonso, E. Joaquín
Diest y O. Antonio Sánchez, cuya cabida es de 1 cahiz y
4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante
por N. S. y O. Tomás Torón y E. Mariano Serrano, cuya ca-
bida es de 1 cahiz y 4 hanegas.

Joaquín Diest Oriol: Un olivar, partida de Grío, lindante
por N. y O. brazal, S. acequia y E. Mariano Cabeza, cuya
cabida es de 1 hanega.

El mismo: Un campo, partida de Nava, lindante por
N. y O. Pedro Martínez, S. Justo Yus, cuya cabida es de 1
cahiz y 4 hanegas.

Babil Diest Sánchez: Una viña, partida de Peñarrasa, lin-
dante por N. y O. monte, S. Manuel Sánchez y E. barranco,
cuya cabida es de 5 hanegas.

El mismo. Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por
N. Francisco Cuartero, S. Antonio Joven, E. Sixto Es-
calera y O. Miguel Val, cuya cabida es de 1 cahiz.

Sixto Escalera Aznar: Un campo, partida de Peñarrasa,
lindante por N. Miguel Solano, S. y O. camino, y E. ba-
rranco, cuya cabida es de 1 cahiz y 2 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante
por N. Antonio Bernal, S. y O. Cosme Jaime y E. José
Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz.

Javier Fabro Caballero: Una viña, partida de Peñarrasa,
lindante por N. senda, S. paso de ganados, E. Juan Gil y
O. Domingo Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz y 4 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Cerrillos, lindante por
N. viuda de Joaquín Joven, S. viuda de Roque Jimeno,
E. y O. paso de ganado, cuya cabida es de 3 cahices.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por
N. Manuel Maestro, S. José Velasco, E. Santiago García
y O. Antonio Calvo, cuya cabida es de 1 cahiz.

Ramón Florés Jimeno: Una viña, partida de Valdeman-
zano, lindante por N. y E. el dueño, S. José Jimeno y O. Sil-
verio Florés, cuya cabida es de 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Lasierra, lindante por
N. y O. monte, S. el dueño, y E. Gregorio Garza, cuya ca-
bida es de 1 cahiz y 6 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Cerrillos, lindante por
N. y O. camino, S. Antonio Gómez y E. monte, cuya cabida
es de 1 cahiz y 4 hanegas.

Antonio Garcés Maestro: Una viña, partida de Peñarrasa,
lindante por N. Tomás Burbano, S. Francisco Joven, E. Vi-
cente Aznar y O. Antonio Torcal, cuya cabida es de 1 cahiz
y 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por
N. viuda de Ramón Marín, S. monte, E. Julián Andrés y
O. viuda de Ramón Marín, cuya cabida es de 1 cahiz.

Javier Gil Lázaro: Una viña, partida de Baldío, lindante
por N. Antonio Arbal, S. Francisco Velilla, E. el dueño y
O. Antonio Arbal, cuya cabida es de 4 cahices.

Joaquín Gómez Navarro: Una pieza, partida de Huertas,
lindante por N. Francisco Joven, S. línea férrea, E. Joaquín
Garcés y O. Antonio Rodríguez, cuya cabida es de 2 ha-
negas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante
por N. paso de ganado, S. Andrés Sancho, E. monte y O. Ma-
nuel Bernal, cuya cabida es de 1 cahiz y 4 hanegas.

Cosme Jaime Cabello: Una viña, partida de Valdemanzano,
lindante por N. y O. Manuel Polo, S. el dueño y E. Manuel
Torcal, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante
por N. y O. monte, S. Bartolomé Marín y E. Tomás Ariza,
cuya cabida es de 1 cahiz y 4 hanegas.

Domingo Jaime Montero: Un campo, partida de Nava,
lindante por N. Antonio Marín, S. Modesto Lasierra,
E. viuda de José Maestro y O. Roque Pinilla, cuya cabida
es de 1 cahiz y 2 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante
por N. José Rodríguez, S. Bruno Casas, E. Cosme Grima
y O. José Marín, cuya cabida es de 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por
N. Isidoro Mercado, S. y E. Vicente Torcal y O. Manuel
Cuartero, cuya cabida es de 4 hanegas.

Florentín Jimeno Arbal: Una viña, partida de Peñarrasa,
lindante por N. Manuel Maestro, S. Vicente Oriol, E. José
Yus y O. Manuel Polo, cuya cabida es de 3 cahices.

Josefa Jimeno Aznar: Un olivar, partida de Valdeman-
zano, lindante por N. y E. camino, S. Mariano Miguel y
O. barranco, cuya cabida es de 2 hanegas.

La misma: Un campo, partida de Villaluengo, lindante
por N. barranco, S. Manuel Val, E. Tiburcio Marín y
O. monte, cuya cabida es de 2 cahices.

La misma: Un campo, partida de Peñarrasa, lindante por

N. José Yus, S. monte, E. Antón Marín y O. José Yus, cuya cabida es de 1 cahiz.

La misma: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. y O. camino, S. paso de ganado y E. Mariano Yarza, cuya cabida es de 6 hanegas.

La misma: Una viña, partida de Valdoña, lindante por N. y O. monte, S. José Calvo y E. Manuel Marín, cuya cabida es de 2 cahices.

Mariano Jimeno Rodríguez: Una pieza, con 48 estacas, partida de Sardilla, lindante por N. y E. río Grío, S. José Jimeno y O. Manuel Vallejo, cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Un olivar con 9 estacas, partida de Grío, lindante por N. Dionisio Rodríguez, S. Manuel Miguel, E. Manuel Cuartero y O. Antonio Torcal, cuya cabida es de 1 hanega y 6 almudes.

Manuel Jimeno Velasco: Una pieza con 70 estacas, partida de Peñarrasa, lindante por N. monte, S. José Andrés, E. Marcelino Torón y O. Francisco Miguel, cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Tomás Ariza, S. Isidoro Mercado, E. Manuel Cuartero y O. Manuel Yus, cuya cabida es de 4 hanegas.

Benito Jimeno Velilla: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Pedro Miguel, S. y O. monte y O. José Rodríguez, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. y E. Manuel Maestro, S. Francisco Miguel y O. camino, cuya cabida es de 5 hanegas.

Juan Joven Trasobares: Un olivar con 10 olivos, partida de Grío, lindante por los cuatro puntos cardinales con Francisco Martínez, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Cerrillos, lindante por N. Roque Mercado, S. y E. camino y O. Roque Mercado, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por N. monte, S. Santiago Polo, E. Joaquín Tejero y O. Manuel Polo, cuya cabida es de 3 cahices.

Cayetano Joven Yus: Un olivar con 13 olivos, partida de Grío, lindante por N. Silvestre Yus, S. Herederos de Manuel Aznar, E. Pascual Maestro y O. Silvestre Yus, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Un olivar con 21 olivos, partida de Grío, lindante por N. acequia, S. camino, E. Eusebio López y O. barranco, cuya cabida es de 2 hanegas 5 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. paso de ganado, S. monte, E. Bartolomé Mercado y O. paso de ganado, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Eusebio López, S. Marcelino Joven, E. baranco y O. Miguel Val, cuya cabida es de 7 hanegas.

Marcelino Joven Yus: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Viuda de Antonio Cabeza, S. Simón Sancho, E. Agustín Cuartero y O. Manuel Gimeno, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Cerrillos, lindante por N. paso de ganado, S. Anselmo Barranco, E. monte y O. Joaquín Jimeno, cuya cabida es de 2 cahices.

Manuel López López: Un olivar con 21 olivos, partida de Lasierra, lindante por N. Manuel López López, S. barranco, E. barranco y O. Manuel López López, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdaña, lindante por N. José Velasco, S. monte, E. Joaquín Jimeno y O. monte, cuya cabida es de 5 hanegas.

Pascual Maestro Maestro: Un olivar con 3 olivos, partida de Grío, lindante por N. Silvestre Yus, S. camino, E. brazal y O. Antonio Joven, cuya cabida es de 6 almudes.

El mismo: Un campo seco, partida de Baldío, lindante por N. Antonio Marín, S. y E. monte y O. camino, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Un olivar con 17 olivos, partida de Grío, lindante por N. acequia, S. camino, E. Manuel Joven y O. Vicente Torcal, cuya cabida es de 2 hanegas 5 almudes.

El mismo: Una viña con 90 estacas, partida de Peñarrasa, lindante por N. y S. camino, E. José Gimeno y O. camino, cuya cabida es de 1 cahiz.

Manuel Maestro Tejero: Un campo seco, partida de Valdoña, lindante por N. camino, S. Manuel Martínez, E. monte y O. Ramón Garcés, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por los cuatro puntos cardinales con monte, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

María Maestro Vicente: Un campo, partida de Baldío, lindante por N. Joaquín Mercado, S. camino, E. monte y O. monte, cuya cabida es de 2 cahices 2 hanegas.

La misma: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Tomás Torón, S. León Marín, E. Marcelino Torón y O. León Marín, cuya cabida es de 6 hanegas.

La misma: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. camino, S. monte, E. Vicente Torón y O. camino, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

Pedro Magdalena Garcés: Una pieza, partida de Dehesilla, lindante por N. acequia, S. camino, E. acequia y O. Judas Lasierra, cuya cabida es de 3 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. y S. Joaquín Marco, E. Mariano Andrés y O. Joaquín Marco, cuya cabida es de 1 cahiz.

Virgilio Marín Cabeza: Media viña, partida de Valdoña, lindante por N. camino, S. monte, E. Balbino Sánchez y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz 2 hanegas (toda ella).

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Miguel Sierra, S. Eusebio López, E. Simón Delgado y O. Miguel Sierra, cuya cabida es de 1 cahiz 5 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Valdemanzano, lindante por N. Manuel Andrés, S. Angel Royo, E. José Jimeno y O. Mariano Tomey, cuya cabida es de 4 hanegas.

Manuel Marín Diest: Un olivar con 4 olivos, partida de Grío, lindante por N. Vicente Maestro, S. Mariano Cabeza, E. Bernardo Campos y O. Vicente Maestro, cuya cabida es de 8 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Valdoña, lindante por N. paso de ganado, S. Manuel Yarza, E. paso de ganado y O. Benito Gimeno, cuya cabida es de 1 cahiz.

Venancio Martín Langa: Una pieza, partida de Vega Baja, lindante por N. Vicente Torón, S. Mariano Martínez, E. y O. línea férrea, cuya cabida es de 3 almudes.

El mismo: Un olivar con 4 olivos, partida de Grío, lindante por N. camino, S. Roque Sánchez, E. brazal y O. Isidoro Mercado, cuya cabida es de 8 almudes.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por N. Antonio Marín, S. Antonio Trasobares, E. Pedro Miguel y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz.

Ramón Marín Maestro: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Nicolás Yus, S. paso de ganado, E. Juan Manuel Marín y O. camino, cuya cabida es de 5 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. camino, S. Miguel Aznar, E. Antonio Garcés y O. carretera, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Vicente Santos, S. Francisco López, E. Viuda de Mariano Andrés y O. Manuel Sancho, cuya cabida es de 1 cahiz 2 hanegas.

José Marín Sierra: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Florencio Serrano, S. José Marín Sierra, E. Antonio Trasobares y O. Manuel Martínez, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Justo Velilla, S. Antonio Maestro, E. José Marín Sierra y O. Miguel Polo, cuya cabida es de 6 hanegas.

Bartolomé Mercado Andrés: Un olivar con 4 olivos, partida de Viñas Bajas, lindante por N. Ramón Yus, S. Jorge Roy, E. Sr. Conde y O. Lázaro Cuartero, cuya cabida es de 10 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Andrés Joven, S. paso de ganados, E. Ramón Yus y O. Andrés Joven, cuya cabida es de 6 hanegas.

Nicolás Mercado Cuartero: Un campo, partida de Peñarrasa, lindante por N. paso de ganado, S. Roque Mercado, E. paso de ganado y O. José Mercado, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Un campo, partida de Dehesilla, lindante por N. camino, S. José Mercado, E. Felipe Grima y O. Anselmo Velilla, cuya cabida es de 6 hanegas.

Roque Mercado Cuartero: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Antonio Trasobares, S. Mariano Serrano, E. Antonio Trasobares y O. Mariano Cabeza, cuya cabida es de 5 hanegas.

Francisca Mercado Serrano: Un olivar con 11 olivos, partida de Grío, lindante por N. Viuda de Antonio Cabeza, S. Juan Joven, E. Viuda de Manuel Miguel y O. Manuel Maestro, cuya cabida es de 2 hanegas.

La misma: Una pieza con 24 olivos, partida de Sardilla, lindante por N. río, S. acequia, E. camino y O. río, cuya cabida es de 4 hanegas.

La misma: Un olivar con 6 olivos, partida de Cerrillos, lindante por N. río, S. Manuel Oriol, E. río y O. Juan Joven, cuya cabida es de 2 hanegas.

Mariano Miguel Ibáñez: Un olivar con 7 olivos, partida de N. brazal, S. acequia, E. Mariano Ca-

Mariano Miguel Mercado: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. paso de ganado, S. Manuel Torcal, E. Manuel Torcal y O. Francisco López, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Antonio Torcal, S. Juan Sierra, E. Santiago Polo y O. Miguel Maestro, cuya cabida es de 6 hanegas.

Pedro Miguel Velilla: Un olivar con 9 olivos, partida de N. río, S. camino, E. Viuda de Miguel Langa y O. Casimiro Miguel, cuya cabida es de 1 hanega 6 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Viuda de Juan Sánchez, S. monte, E. Mariano San-

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. camino, S. Manuel Andrés, E. Felipe Grima y O. Antonio Sánchez, cuya cabida es de 1 cahiz 2 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Manuel Gimeno, S. paso de ganado, E. camino y O. Viuda de Vicente Garcés, cuya cabida es de 7 hanegas.

José Millán García: Una viña, partida de Lasierra, lindante por N. Antonio Quero, S., E. y O. paso de ganados, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Un olivar con 10 olivos, partida de Lasierra, lindante por N. Antonio Quero, S., E. y O. barranco, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Un olivar con 16 olivos, partida de Lasierra, lindante por N. barranco, S. Manuel Vallejo, E. José Mar-

Antonio Miñana Pinilla: Una viña, partida de Nava, lindante por N. monte, S. Francisco Maestro, E. Andrés Mu-

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Miguel Basés, S. Viuda de Antonio Oriol, E. Sil-

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Nicolás Mercado, S. Viuda de Francisco Cuartero, E. Viuda del mismo, y O. José Yus, cuya cabida es de 1 cahiz.

Vicenta Navarro Escots: Un olivar, partida de Grío, lindante por N. Viuda de Joaquín Cabeza, S. Manuel Maestro, E. Manuel Mercado y O. Miguel Joven, cuya cabida es de 2 almudes.

La misma: Una viña, partida de Nava, lindante por N. paso de ganado, S. Antonio Miñana, E. Pascual Muñoz y O. paso de ganado, cuya cabida es de 2 cahices 4 hanegas.

Manuel Oriol Diest: Una viña, partida de Valdoña, lindante por N. monte, S. Vicente Marco, E. monte y O. Manuel Yus, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Baldío, lindante por N. Vicente Torón, S. Ramón Marín, E. Manuel Joven y O. Matías Joven, cuya cabida es de 2 cahices.

Pedro Oriol Oriol: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Marcelino Torón, S. Elías Sánchez, E. An-

El mismo: Una viña, partida de Baldío, lindante por N. Joaquín Marco, S. Manuel Romero, E. barranco y O. ca-

Vicente Oriol Oriol: Un campo, partida de Peñarrasa, lindante por N. barranco, S. Miguel Aznar, E. barranco y O. Silvestre Yus, cuya cabida es de 2 cahices 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Antonio Cabeza, S. Florentín Gimeno, E. Santiago Polo y O. Florentín Gimeno, cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Agustín Gimeno, S. Manuel Joven, E. Francisco Martínez y O. Agustín Gimeno, cuya cabida es de 4 hanegas.

Joaquín Oriol Valero: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Manuel Per, S. Antonio Torcal, E. Miguel Medina y O. Manuel Per, cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Domingo Maestro, S. camino, E. Justo Yus y O. Domingo Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N.

Antonio Torcal, S. Mariano Sánchez, E. Elías Sánchez y O. Antonio Torcal, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. barranco, S. Miguel Oriol, E. Blas Yagüe y O. barranco, cuya cabida es de 3 hanegas.

Isabel Oriol Yus: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Nicolás Salette, S. Manuel Aznar, E. Justo Yus y O. Tomás Burfano, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Miguel Torcal, S. Tiburcio Marín (Viuda), E. Juan Diestre y O. Viuda de Tiburcio Marín, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Santiago Marín, S., E. y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz.

José Pérez García: Un campo, partida de Nava, lindante por N. Casimiro Miguel, S. monte, E. Juan Sierra y O. monte, cuya cabida es de 2 cahices 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. José Pérez García, S. Faustino Oriol, E. Juan Sierra y O. José Pérez García, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Tres cuartas partes de viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Manuel Bernal, S. monte, E. Mariano Velilla y O. Josefa Marín, cuya cabida es de 3 cahices (toda ella).

Domingo Polo Serrano: Una pieza, partida de Vega Alta, lindante por N. camino, S. línea férrea, E. José Serrano y O. León Miguel, cuya cabida es de 1 hanega 8 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. monte, S. Zacarías Polo, E. Francisco Joven y O. Antonio Cabeza, cuya cabida es de 7 hanegas.

Zacarías Polo Serrano: Una pieza, partida de Vega Baja, lindante por N. Manuel Medina, S. Sr. Conde, E. brazal y O. Manuel Maestro, cuya cabida es de 21 almudes (toda ella es de 30 almudes).

El mismo: Un olivar con 25 olivos, partida de Grío, lindante por N. camino, S. Santiago Polo, E. camino y O. Antonio Maestro, cuya cabida es de 3 hanegas.

El mismo: Un campo secano, partida de Baldío, lindante por N. barranco, S. camino, E. monte y O. Manuel Cuartero, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Lasierra, lindante por N. Joaquín Andrés, S. Miguel Polo, E. José Calvo y O. Julián Tomey, cuya cabida es de 5 hanegas.

Francisco Quero Candáu: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Domingo Velilla, S. Miguel Marín, E. Eusebio López y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Francisco Quero Candáu, S. Antonio Garcés, E. José González y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

Antonio Quero Herrero: Mitad de un olivar con 68 olivos y 3 nogales, partida de Valdemanzano, lindante por N. paso de ganado, S. José Millán, E. monte y O. paso de ganado, cuya cabida es de 9 hanegas (todo él).

El mismo: Dos terceras partes de un campo secano, partida de Peñarrasa, lindante por N. José Miguel, S. José Millán, E. José Miguel y O. monte, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Anselmo Embid, S. paso de ganado, E. Anselmo Velilla y O. Julián Cardiel, cuya cabida es de 3 cahices.

El mismo: Dos terceras partes de una viña, partida de Lasierra, lindante por N. Miguel Polo, S. paso de ganado, E. Justo Velilla y O. José Millán, cuya cabida es de 3 yugadas (toda ella).

Antonio Rodríguez Blasco: Un olivar con 14 olivos, partida de Grío, lindante por N. Francisco Blas, S. Antonio Gómez, E. Venancio Marín y O. Miguel Joven, cuya cabida es de 2 hanegas 4 almudes.

Jorge Roy Moya: Un campo, partida de Cerrillos, lindante por N. Antonio Torcal, S. Viuda de Francisco Cuartero, E. paso de ganado y O. Chaparral, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

Manuel Sánchez Mercado: Una pieza, partida de Vega Baja, lindante por N. brazal, S. Antonio Quero, E. y O. brazal, cuya cabida es de 5 almudes.

El mismo: Un olivar con 13 olivos, partida de Grío, lindante por N. Oréncia Pérez, S. acequia, E. Mariano Cabeza y O. Pedro José Serrano, cuya cabida es de 2 hanegas.

Juan José Serrano Díez: Un campo, partida de Valluengo, lindante por los cuatro puntos cardinales con monte, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por N. monte, S. barranco, E. monte y O. Domingo Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por N. Francisco Maestro, S. barranco, E. Manuel Joven y O. Manuel Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Nava, lindante por N. José Andrés, S. Carretera Vieja, E. José Rodríguez y O. Juan Sierra, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Un olivar con 3 olivos, partida de Grío, lindante por N. Vicente Torcal, S. Manuel Mercado, E. camino y O. Juan José Serrano Díez, cuya cabida es de 6 almudes.

Juan José Serrano Gil: Un campo seco, partida de Baldo, lindante por N. monte, S. camino, E. monte y O. camino, cuya cabida es de 1 cahiz y 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Manuel Marín, S. Viuda de Vicente Maestro, E. Antonio Cabeza y O. carretera, cuya cabida es de 3 cahices.

El mismo: Una viña con 20 estacas y balsa para regarla, partida de Peñarrasa, lindante por N. Manuel Maestro, S. Viuda de Francisco Cuartero, E. Manuel Vallejo y O. camino, cuya cabida es de 3 cahices.

El mismo: Un campo, partida de Valluengo, lindante por N. barranco, S. río, E. Juan José Serrano y O. río, cuya cabida es de 1 cahiz y 2 hanegas.

El mismo: Un campo seco, partida de Valluengo, lindante por N. barranco, S. Antonio Torcal, E. monte y O. Juan José Serrano Gil, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Un olivar, partida de Grío, lindante por N. Antonio Gómez, S. Nicolás Yus, E. Manuel Maestro y O. Mariano Cabeza, cuya cabida es de 6 almudes.

Joaquín Tejero Andrés: Una viña, partida de Nava, lindante por N. Francisco Maestro, S. el dueño, E. Manuel Gimeno y O. monte, cuya cabida es de 3 cahices 3 hanegas.

Mariano Tomey Cabeza: Una pieza, partida de Vega Alta, lindante por N. camino, S. Justo Yus, E. Mariano Castillo y O. José Andrés, cuya cabida es de 2 hanegas 3 almudes.

El mismo: Un olivar con 4 olivos y 20 estacas, partida de Grío, lindante por N. Francisco Joven, S. Viuda de Tiburcio Marín, E. camino y O. Juan José Serrano, cuya cabida es de 2 hanegas.

El mismo: Un olivar con 5 estacas, partida de Grío, lindante por N. Juan Gil, S. Antonio Medina, E. Emilio López y O. Modesto Lasierra, cuya cabida es de 10 almudes.

Antonio Torcal Calvo: Una pieza, partida de Viñas Bajas, lindante por N. Braulio Joven, S. Mariano Estera, E. Mariano Calvo y O. brazal de herederos, cuya cabida es de 2 hanegas 6 almudes.

El mismo: Un olivar con 18 olivos, partida de Grío, lindante por N. Mariano Gimeno, S. Valentín Pascual, E. Manuel Miguel y O. Viuda de Antonio Doñate.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. y S. camino, E. Gaspar Rodríguez y O. camino, cuya cabida es de 1 cahiz.

Manuel Torcal Gimeno: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Miguel Val, S. Joaquín Gimeno, E. Manuel Cuartero y O. Viuda de Antonio Cabeza, cuya cabida es de 1 cahiz.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. monte, S. Angel Roy, E. Mariano Sánchez y O. Antonio Torres, cuya cabida es de 5 cahices 6 hanegas.

Manuel Torcal Marín: Un olivar con 18 olivos, partida de Grío, lindante por N. Agustín Gimeno, S. Vicente Maestro, E. Antonio Trasobares y O. Joaquín Andrés, cuya cabida es de 1 hanega 4 almudes.

Marcelino Torón Marín: Una pieza con 2 olivos y árboles frutales, partida de Viñas Bajas, lindante por N. río Jalón, S. camino, E. Antonio Medina y O. José Yus, cuya cabida es de 8 almudes.

El mismo: Un campo seco, partida de Peñarrasa, lindante por N. monte, S. José Andrés, E. Miguel Torcal y O. Mariano Gimeno, cuya cabida es de 4 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. y S. Manuel Sancho, E. Vicente Santos y O. Manuel Santos, cuya cabida es de 6 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Simón Diestre, S. camino, E. monte y O. Tomás Maestro, cuya cabida es de 6 hanegas.

Tomás Torón Marín: Un campo con 100 estacas, partida

de Valdemanzano, lindante por N. José Rodríguez, S. Marcelino Torón, E. el mismo y O. Mariano Sancho.

El mismo: Una viña, partida de Cerrillos, lindante por N. Francisco Joven, S. paso de ganado, E. Joaquín Yus y O. Manuel Torcal, cuya cabida es de 3 cahices.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Antonio Gómez, S. Joaquín Yus, E. Antonio Tomey y O. Tomás Maestro, cuya cabida es de 1 cahiz 1 hanega.

Mariano Tornos Val: Un campo seco, partida de Sardilla, lindante por N. Antonio Cabeza, S. monte, E. Pascual Flores y O. Eusebio López, cuya cabida es de 2 cahices.

El mismo: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. camino, S. y E. paso de ganado y O. Viuda de Antonio Orío, cuya cabida es de 1 cahiz 2 hanegas.

Manuel Vallejo Pinilla: Una pieza en la partida de Vega baja, lindante norte Domingo Calvo, sur viuda de Mariano Villa, este Juan Maestro y oeste línea férrea, cuya cabida es de 1 almud.

El mismo: Una pieza, en la partida de Vega baja, linda norte Antonio Martínez, sur Sr. Conde, este camino y oeste Mariano Martínez, cuya cabida es de 4 hanegas y 7 almudes toda ella.

El mismo: Un olivar con 23 olivos, partida de Viñas Bajas, lindante N. camino, S. acequia, E. Miguel Maestro y O. José Miguel, cuya cabida es de 2 hanegas y 4 almudes.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante norte Antonio Medina, S. Manuel Maestro, E. Eusebio López y O. camino, cuya cabida es de 2 cahices y 5 hanegas.

El mismo: Una viña, partida de Peñarrasa, lindante por N. Manuel Maestro, S. viuda de Bernabé Sáncho, E. Antonio Gómez y O. Juan José Serrano, cuya cabida es de 3 cahices.

Mariano Velilla Joven: Una viña, partida de Valdemanzano, lindante por N. Lorenzo Pinilla, S. Gregorio Yarza, E. camino y O. Casimiro Miguel, cuya cabida es de 2 cahices.

María Velilla Sánchez: Una viña con 12 olivos, partida de Valdoña, lindante por N. Joaquín Gregorio S. Braulio Sánchez, E. Clemente Sánchez y O. Manuel Maestro, cuya cabida es de 3 cahices y 4 hanegas.

Gaspar Barranco: Un campo, partida de Cerrillos, lindante N. y O. Antonio Burbano, S. y E. Antonio Torcal, cuya cabida es de 2 cahices.

Gil Cardiel: Un campo olivar, partida de Cerrillos, lindante por N. paso de ganado, S. Francisco España, E. Antonio Joven y O. paso de ganado, cuya cabida es de 6 hanegas.

Carlos Catalán: Un campo olivar, partida de Cerrillos, lindante por N. Francisco Lahoz, S. Anselmo Barranco, E. río Grío y O. Manuel Vallejo, cuya cabida es de 1 cahiz.

Francisco Lahoz: Un campo olivar, sito en la partida de Cerrillos, de este término, de cabida 7 hanegas, linda por N. camino, S. León Lahoz, E. río Grío y O. Manuel Vallejo.

León Lahoz Salanova: Un campo olivar, sito en la partida de Cerrillos, de este término, de cabida 7 hanegas, lindante por N. Francisco Lahoz, S. Carlos Catalán, E. río Grío y O. Manuel Vallejo.

Angel Longares Pérez: Un olivar, sito en la partida de Badealgar, de este término, de cabida 5 hanegas, linda por N. Antonio Longares, S. paso de ganado, E. camino y O. río Grío.

Santos Longares Gómez: Un olivar, sito en a partida de Badealgar, de este término, de cabida 1 hanega y 7 almudes, linda por N. barranco, S. Felipe Longares, E. barranco y O. Mateo Longares.

Antonio Longares Lahoz: Una pieza, sita en la partida de Sardilla, de este término, de cabida 4 hanegas, linda por N. Manuel Yus, S. Pascual Cuartero, E. Francisco Longares y O. camino.

Ramona Gimeno: Una viña, sita en la partida de Peñarrasa, de este término, de cabida 2 cahices, linda por N. paso de ganado, S. Miguel Marín, E. Valentín Serrano y O. paso de ganado.

Felipa Longares Gómez: Un olivar, sito en la partida de Badealgar, de este término, de cabida 1 hanega y 7 almudes, linda por N. Santos Longares, S. Mateo Longares, E. Santos Longares y O. Mateo Longares.

Luis Longares Gómez: Un olivar, sito en la partida de Badealgar, de este término, de cabida 1 hanega y 7 almudes, linda por N. río Grío, S. camino, E. Felipe Longares y O. Pascuala Longares.

Mateo Longares Gómez: Un olivar sito en la partida de Badealgar de este término, de cabida 1 hanega y 7 almudes, que linda por N. barranco, E. Felipe Longares, S. camino y O. Lino Longares.

Constantino Martínez: Un olivar, sito en la partida de este término, de cabida 4 hanegas y 8 almudes, que linda por N. con río Grió, S. Antonio Calvo, E. Marcelino Joven y O. Cayetano Joven.

Como quiera que los deudores referidos no residen en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, a la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Morata de Jalón, 26 de febrero de 1925. El Recaudador, Fernando Molto.

* * *

Núm. 716.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo insinuando por débitos de contribución urbana perte-

necientes al segundo trimestre de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Francisco Acero, 47'85	Juan Bernal, 28	Antonio Compés, 2'54
Alfonso Acero, 10'18	Pablo Bernal, 32'58	Nicolás Compés, 2'54
Tomás Acero, 23'79	Bartolomé Bernal, 14'88	José Compés, 11'20
Bernabé Alcaine, 2'54	Manuel Bernal, 7'38	Emerenciano Compés, 1'53
Francisco Alcaine, 2'03	Miguel Bernal, 5'85	Teresa Compés, 3'94
Manuel Aldea, 3'82	Esteban Bernal, 7'38	Alejandro Compés, 2'03
Nicolás Aldea, 3'18	Hipólito Bernal, 4'33	Marcelina Compés, 10'35
Juan Aldea, 10'05	José Bernal, 1'78	Marcelino Compés, 10'31
Manuel Aldea, 10'13	Vicente Bernal, 2'93	Miguel Compés, 14'13
Miguel Aldea, 2'29	Rafael Bernal, 1'90	Manuel Delgado, 1'53
Alejandro Aldea, 2'54	Agustín Blasco, 2'54	Manuel Egido, 4'48
Manuel Alonso, 1'65	Manuel Bernad, 1'52	Mariano Ezquerro, 1'65
Emiliano Angulo, 2'03	Manuel Bosque, 6'24	Cosme Ezquerro, 13'49
Joaquín Angulo, 2'54	Joaquín Bosque, 2'80	Catalina Fabro, 1'58
Manuel Angulo, 1'90	Rogelio Buil, 5'73	Juan José Felipe, 3'59
Alberto Aramburo, 12'09	Francisco Burgaz, 10'18	Manuel Felipe, 3'18
Francisco Aramburo, 10'56	José Burgaz, 9'16	Manuel Felipe, 2'16
Manuel Aramburo, 10'82	Félix Burgaz, 3'82	Francisco Felipe, 2'79
Nicolás Arcos, 1'91	María Burgaz, 2'29	Gregorio Felipe, 4'32
Martina Arnal, 30'54	Rafael Cabello, 1'53	Pedro Ferrer, 2'03
Antonio Asensio, 1'91	María Cabeza, 2'03	José Ferrer, 4'84
Josefa Asensio, 1'91	Nicolás Cabeza, 1'65	Francisco Ferrer, 1'78
Bartolomé Aznar, 2'03	María Cabeza, 7'89	Manuel Ferrer, 3'56
Andrés Aznar, 2'03	Agustín Cabeza, 1'53	Manuel Ferrer, 5'48
Josefa Aznar, 2'54	Agustín Calderón, 2'54	Nicolás Ferrer, 2'54
Mariano Aznar, 4'20	Antonio Calderón, 1'78	María Fontana, 3'56
Antonio Aznar, 2'54	Gregorio Compés, 3'94	Miguel Fontana, 1'53
María Beltrán, 2'29	Antonio Cardiel, 2'29	José Franco, 5'85
María Berdejo, 2'54	Ponciano Cardiel, 2'03	José Franco, 2'80
Antonio Berdejo, 11'97	Antonio Cabello, 1'53	Antonio Franco, 4'96
María Bernal, 4'84	Esteban Castillo, 1'78	Manuela Franco, 2'54
Juan Bernal, 13'36	Miguel Cebrián, 7	Antonio Franco, 1'78
Jesús Bernal, 6'37	Mariano Calderón, 2'55	Mariana Galindo, 7'40
Jesús Bernal, 2'54	Antonio Cerdán, 2'29	Pantaleón Galindo, 3'05
Francisco Bernal, 5'48	Antonio Compés, 6'75	Simeón Galindo, 2'56
Francisca Bernal, 6'36	Mario Compés, 1'53	Miguel Gálvez, 6'36
Juan Bernal, 14'76	Matías Compés, 2'41	María Gálvez, 2'67
Manuel Bernal, 2'54	Miguel Compés, 1'65	Ramón Gálvez, 33'72
María Bernal, 1'53	Juan José Compés, 4'45	Manuel Gálvez, 2'82
Jesús Bernal, 6'49	Manuel Compés, 11'46	Hipólito Gálvez, 30'80
Vicente Bernal, 2'29	Nicolás Compés, 6'24	José Gálvez, 2'80
Josefa Bernal, 3'69	Nicolás Compés, 19'96	Francisco Gálvez, 13'36

Manuel Gálvez, 2'16
 Martín Gálvez, 3'56
 Martín Gálvez, 2'03
 Manuel Gálvez, 14
 Manuel Gálvez, 2'54
 Manuel Gálvez, 2'03
 Nicolás Gálvez, 9'93
 Vicente Gálvez, 14'26
 Manuel Gálvez, 6'87
 Mariano Gálvez, 5'92
 Ignacio Gálvez, 5'60
 Francisca Gálvez, 2'04
 Antonia Gálvez, 4'32
 Nicolás Gálvez, 2'04
 Miguel Carcía, 5'85
 Francisco Gracia, 3'82
 Manuel García, 2'55
 Nicolás García, 1'53
 Julián García, 2'29
 Bernardino Gasca, 2'54
 Gregorio Gasca, 2'03
 Gregoria Gasca, 5'35
 Cristóbal Gotor, 1'78
 Francisco García, 3'43
 Francisco Gracia, 2'54
 Nicolás García, 2'80
 Francisco García, 5'03
 Pedro Gracia, 10'32
 Ignacio Gracia, 2'03
 Idefonso Gracia, 2'16
 María Gracia, 6'24
 José Gracia, 2'03
 Manuel Gracia, 5'22
 Valero García, 2'04
 Gerardo Gregorio, 7'13
 Baltasar Hernández, 2'41
 Antonia Hernández, 4'07
 Manuel Hernández, 9'42
 Mariano Hernández, 2'54
 Martín Hernández, 2'02
 Mateo Hernández, 2'42
 Nicolás Hernández, 3'94
 Manuel Hernández, 2'55
 Mateo Hernández, 1'80
 Matías Hernández, 2'29
 Francisco Hernández, 5'48
 Francisco Hernández, 3'31
 Hipólito Hernández, 7'38
 Ramón Hernández, 4'07
 José Hernández, 1'95
 Baltasar Hernández, 19'09
 Francisco Hernández, 3'69
 Antonio Hernández, 2'29
 Manuel Hernández, 3'31
 Nicolás Hernández, 2'93
 Francisco Hernández, 5'85
 Gregoria Hernández, 5'21
 José Hernández, 33'62
 Manuel Hernández, 12'98
 Pedro Hernández, 7
 Nicolás Hernández, 6'49
 Angel Hernández, 3'05
 Ignacio Hernández, 4'96
 Nicolás Hernández, 2'29
 José Hernández, 2'03
 Manuel Hernández, 3'18

José Hernández, 2'29
 Tomás Herrero, 6'24
 Lorenzo Herrero, 7'03
 Manuel Herrero, 2'54
 Manuel Herrero, 2'16
 Emerenciana Herrero, 30'32
 Domingo Ibáñez, 6'75
 Francisco Ibáñez, 14'63
 Joaquín Ibáñez, 8'91
 Serapia Iriarte, 2'55
 Nicolás Jiménez, 29'78
 Francisco Jimeno, 1'53
 Francisca Jimeno, 3'18
 Nicolás Jimeno, 5'09
 Dionisia Jimeno, 2'03
 José Jimeno, 3'05
 Juan Francisco Jimeno, 12'73
 Nicolás Jimeno, 2'54
 José Jimeno, 2'04
 Hipólito Jimeno, 2'29
 María Jimeno, 1'53
 Miguel Jimeno, 3'57
 Fidel Jimeno, 1'52
 Juan Jimeno, 2'55
 Antonio Jimeno, 2'29
 María Jiménez, 5'09
 Miguel Jimeno, 4'07
 Nicolás Jimeno, 2'04
 José Jimeno, 2'04
 Manuel Jimeno, 1'65
 María Jimeno, 2'04
 Nicolás Jimeno, 2'54
 Santiago Jimeno, 2'04
 María Jimeno, 2'04
 María Jimeno, 1'91
 Francisco Jimeno, 2'03
 Francisco Gisén, 15'27
 Francisco Gisén, 2'04
 Anselmo Jóven, 1'66
 Pablo Jóven, 3'18
 Cosme Juste, 9'29
 Joaquín Juste, 4'70
 J. José Lafuente, 2'80
 Romualdo Lafuente, 2'29
 Antonio Lamuela, 6'49
 Antonio Lamuela, 7
 Ignacio Hernández, 4'96
 Manuel Lamuela, 5'98
 Roque Lamuela, 7'38
 Enrique Lamuela, 4'43
 Manuel Lamuela, 1'90
 Manuel Lamuela, 2'16
 Francisco Lamuela, 12'35
 Pedro Lamuela, 2'80
 Ana Lamuela, 1'65
 Manuel Lamuela, 5'48
 Santiago Lamuela, 1'78
 Casimiro Lasheras, 1'53
 Nicolás Lázaro, 2'41
 Vicente Lázaro, 2'16
 Manuel Lázaro, 2'55
 Manuel Lozano, 1'78
 Eusebio Liñán, 2'03
 Vicente Longares, 5'09
 Roque Longares, 1'53
 José Longares, 10'69

Mariano Longares, 3'05
 Custodio López, 10'09
 Pedro Lopez, 8'91
 Babil López, 0'51
 M.^a Josefa López, 14'63
 Gregoria Lórez, 1'90
 Manuel López, 2'54
 Custodio López, 14'13
 Evaristo López, 22'78
 M.^a Valero López, 6'42
 Tadeo López, 6'36
 Antonio López, 2'80
 Gabriel López, 3'44
 José López, 2'03
 José López, 5'09
 Josefa López, 2'29
 Manuel López, 2'54
 Carmen López, 2'54
 Francisco López, 2'54
 José M.^a López, 14'89
 Leandro López, 20'29
 María Antonia López, 7'53
 Manuel López, 3'18
 Nicolás López, 3'18
 Francisco López, 8'02
 Valeriano López, 1'53
 Agustín López, 3'44
 Antonio López, 7'39
 Jorge López, 2'55
 José López, 3'82
 Manuel López, 1'78
 Ramón López, 4'20
 Santiago López, 1'52
 Manuela López, 2'67
 Nicolás López, 1'90
 Antonio López, 1'78
 Manuel López, 2'80
 Manuel López, 6'49
 Manuel López, 1'01
 Pascual López, 2'55
 Mariano López, 1'01
 Pedro López, 2'54
 Ramón López, 5'35
 Vicenta López, 1'90
 Andresa López, 1'78
 Francisco López, 1'78
 Ignacio López, 5'35
 José López, 2'16
 Manuel López, 1'78
 Manuel López, 2'54
 Miguel López, 1'78
 Juan López, 2'41
 Manuel López, 2'04
 Rafael López, 3'82
 Francisco López, 1'73
 Nana López, 1'78
 Ana López, 4'83
 Antonio López, 4'96
 Francisco López, 6'24
 Gregorio López, 4'96
 José López, 6'62
 Manuel López, 6'23
 Mariana López, 5'73
 J. José López, 5'93
 Francisco López, 3'43
 Juan López, 40'34

- Santiago López, 8 52
 Miguel López, 2'54
 Adonío Loshuertos, 2'41
 Antonio Lorente, 4'33
 Simón Marín, 80'28
 Mariano Marín, 1'53
 Francisca Marín, 3'05
 Francisca Martínez, 30'54
 Francisco Martínez, 8'52
 Francisca Martínez, 2'03
 Manuel Martínez, 8'66
 Manuel Martínez, 3'94
 Francisca Martínez, 2'41
 Francisco Martínez, 3'44
 Antonio Martínez, 2'54
 Manuel Martínez, 2'94
 Manuel Martínez, 16'55
 Antonio Martínez, 15'27
 Francisca Martínez, 2'54
 Francisco Martínez, 39'46
 Francisco Martínez, 0'51
 Francisca Martínez, 4'33
 Mariana Martínez, 15'44
 Manuel Martínez, 2'03
 Mariana Martínez, 2'03
 Miguel Martínez, 6'11
 Gregoria Martínez, 4'32
 Manuel Martínez, 3'94
 Mariana Martínez, 11'07
 Mariana Martínez, 4'58
 Mariana Martínez, 2'90
 Simón Martínez, 6'11
 Nicolás Martínez, 1'53
 Mariana Martínez, 10'95
 Manuel Martínez, 12'47
 Manuel Martínez, 8'78
 Mariana Martínez, 3'82
 Manuel Martínez, 14'63
 Antonio Martínez, 4'58
 Joaquín Martínez, 9'04
 Manuel Martínez, 2'80
 Manuel Martínez, 2'80
 Francisca Martínez, 1'01
 Francisco Martínez, 9'93
 Mariana Martínez, 1'78
 Mariana Martínez, 1'90
 Mariana Martínez, 2'41
 Mariana Martínez, 1'78
 Nicolás Martínez, 1'53
 Manuel Martínez, 7
 Mariana Martínez, 0'14
 Nicolás Martínez, 1'78
 Manuel Martínez, 1'90
 Manuel Martínez, 9'42
 Francisco Martínez, 19'22
 Mariana Martínez, 4'07
 Mariana Martínez, 5'09
 Manuel Martínez, 4'58
 Manuel Martínez, 2'80
 Manuel Mateo, 2'03
 Manuel Mateo, 2'80
 Miguel, 4'50
 Miguel, 1'53
 Miguel, 3'05
 Juan Millán, 1'52
 Juan Millán, 1'78
 Mariano Millán, 1'65
 Antonio Millán, 2'55
 Nicolás Millán, 2'03
 Ramona Millán, 1'90
 Manuel Medina, 15'28
 Elías Moneva, 20'49
 Joaquín Moneva, 4'58
 Manuel Moneva, 6'88
 Antonio Moneva, 4'84
 Ignacio Moneva, 1'53
 Mariano Moneva, 2'04
 Miguel Moneva, 2'54
 Joaquín Moneva, 2'54
 Joaquín Moneva, 0'51
 Santiago Moneva, 16'30
 Vicente Moneva, 12'73
 Antonio Moneva, 2'55
 Miguel Montañés, 9'55
 Lorenzo Morales, 3'31
 Nicolás Morales, 2'79
 Manuel Morales, 2'54
 Celestino Morales, 14'51
 José Morales, 20'40
 Manuel Morales, 2'93
 Francisco Morales, 3'05
 José Morales, 2'29
 Julia Morales, 1'78
 Manuel Morales, 4'20
 Antonio Morales, 3'69
 Pablo Morales, 2'80
 Manuel Morales, 2'80
 Manuel Morales, 2'29
 Horencia Morales, 13'56
 Francisca Morales, 12'73
 Julia Morales, 17'82
 Justa Morales, 3'18
 Manuel Muela, 5'73
 Agustín Muela, 7'64
 Francisco Muela, 1'78
 Francisco Muela, 1'65
 Lorenzo Muela, 5'09
 Manuel Muela, 3'82
 Antonia Muela, 2'51
 Francisco Muela, 2'54
 Nicolás Muela, 2'04
 Josefa Muela, 11'20
 Valera Muela, 2'03
 Francisca Muñoz, 3'69
 María Lafuente, 1'53
 Francisco Muñoz, 3'05
 Eduardo Naval, 33'35
 Francisco Noeno, 1'78
 Manuel Noeno, 2'29
 Antonio Noeno, 7'51
 Domingo Noeno, 1'90
 Mariano Noeno, 2'55
 José Palacios, 2'29
 Alejandro Palacios, 10'05
 Elías Palacios, 4'58
 Francisco Palacios, 1'52
 Pedro Palacios, 5'60
 Antonio Palacios, 2'06
 Bernardo Palacios, 2'04
 Manuel Pescador, 77'25
 Juan José Pescador, 9'16
 Francisco Puertas, 2'80
 Manuel Pescador, 16'93
 Miguel Sánchez, 2'63
 Nicolás Sánchez, 4'84
 Bernardo Ramírez, 2'55
 Manuel Ramírez, 3'18
 Pedro Ramírez, 2'67
 José Ramírez, 2'55
 Nicolás Ramírez, 9'41
 Lorenzo Ramírez, 2'80
 Manuel Ramírez, 1'78
 Sebastián Ramírez, 8'40
 Manuel Redondo, 2'16
 Mariano Redondo, 1'56
 Domingo Rodrigo, 12'73
 Bernardo Rodrigo, 2'35
 José Rodrigo, 1'53
 Antonio Rodrigo, 7'12
 Santiago Ramón, 2'55
 Manuel Ramón, 1'53
 Melchor Ramón, 2'04
 Manuel Ramón, 2'03
 Martín Ramón, 3'31
 Pedro Ramón, 4'84
 Angel Ramón, 9'42
 Manuel Ramón, 5'73
 Nicolás Román, 7'25
 Teresa Román, 2'03
 Angel Román, 3'31
 Pascuala Ruiz, 2'04
 Santiago Ruiz, 2'03
 Concepción Sanz, 6'36
 Mariano Sánchez, 0'51
 Miguel Sánchez, 2'55
 Mariana Sánchez, 2'29
 Francisca Sánchez, 2'29
 Manuel Sánchez, 3'94
 Mariana Sánchez, 15'14
 Miguel Sánchez, 12'21
 Nicolás Sánchez, 4'83
 Nicolás Sánchez, 2'03
 Nicolás Sancho, 1'53
 María Sanjuán, 2'29
 Casimiro Sanjuán, 2'04
 Simón Sanz, 4'54
 José Serilla, 2'79
 Román Sierra, 9'42
 Manuel Soriano, 8'66
 Manuel Soriano, 10'19
 Teresa Soriano, 4'96
 Josefa Soriano, 25'69
 Antonio Soriano, 2'92
 Manuel Soriano, 2'93
 Nicolás Soriano, 2'04
 Nicolás Tejero, 6'38
 Francisco Tejero, 28'75
 Francisco Tejero, 3'18
 Francisco Tejero, 7
 Manuel Tejero, 2'04
 Nicolás Tejero, 14'75
 Eugenio Tomás, 2'29
 Manuel Torres, 0'51
 Manuel Torres, 1'53
 Francisco Torres, 3'05
 Antonio Val, 1'78
 José Val, 6'61
 Antonio Val, 10'18

Manuel Val, 2'67

Roque Val, 2'29

Hilaria Val, 4'58

Domingo Val, 4'58

Francisco Val, 16'55

Domingo Val, 18'70

José Val, 5'73

Manuel Val, 11'07

Ricardo Val, 5'69

Manuel Mendieta, 3'44

Antonio Navarro, 1'58

Vicente Conesa, 5'09

Benito Sorrosal, 6'61

Francisco Bautista, 2'29

En Almonacid, a 7 de febrero de 1925.— El Recaudador, Juan Pérez.

Núm. 1.902.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncio de inclusión de montes en el Catálogo de los públicos.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, esta Jefatura ha acordado instruir expediente de inclusión en el Catálogo de montes públicos de esta provincia, de los que a continuación se detallan:

Término municipal de Velilla de Ebro.

Nombre del monte, Los Mechones.

Cabida aforada, 50 hectáreas.

Límites: norte término de Quinto (monte de la Excm. Sra. Condesa de Teba), sur propiedad de D. Joaquín Continente, este río Ebro y oeste propiedad de D.ª Rosa Caveró.

Especie que lo puebla, álamo y tamariz.

Lo posee el Ayuntamiento y Junta de Alfardas.

Término municipal de Vera de Moncayo.

Nombre del monte, La Diezma.

Cabida aforada, 1.500 hectáreas.

Límites: norte con monte Valcardera de Tarazona, sur río Huecha, huerta y monte Río Mayor de Vera, este término de Borja y monte de Bulbuento y oeste monte La Diezma, de Grisel, y término de Trasmoz.

Se encuentra roturado en su mayor parte.

Término municipal de Acred.

Nombre del monte, Las Lastras.

Cabida aforada, 200 hectáreas.

Límites: norte camino de Acred a Cubel y monte Plano Corral, sur con término de Atea, este propiedades particulares y oeste término de Cubel.

Destinado a pastos. Mancomunidad con Cubel

Término municipal de Aranda de Moncayo.

Nombre del monte, Umbría de Calcena.

Cabida aforada, 225 hectáreas.

Límites: norte senda camino de Aranda a Calcena y límite del monte Val de Nasa, sur dehesa Baja de propiedad particular de Aranda, este con montes Peña del Aguila y Valdenoria, del término de Calcena, y oeste dehesa Baja de propiedad particular de Aranda y monte Val de Nasa

Destinado a pastos.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 24 de la Real orden de 11 de junio de 1908, se hace público por este anuncio el actual estado posesorio de dichos montes, para que los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre los mismos reclamen ante esta Jefatura, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la fecha de su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los títulos o documentos que sirvan de fundamento a su reclamación, debiendo las Alcaldías respectivas tener expuestos en los sitios de costumbre el presente anuncio durante aquel plazo, y una vez terminado remitir a este Distrito Forestal certificación que acredite haber cumplido tal requisito.

Zaragoza, 24 de abril de 1925.— El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo a lo resuelto por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, se admiten instancias hasta la una de la tarde del día 3 de agosto próximo viniente, para cubrir dos plazas de Ayudante, dos de Delineante y una de Delineante-escritor, vacantes en las oficinas técnicas municipales, dotadas las dos primeras con el haber anual de cuatro mil pesetas, las de Delineantes con tres mil quinientas y la de Delineante-escritor con tres mil.

Además de los sueldos indicados, los nombrados tendrán los derechos y obligaciones reglamentarias.

Los cargos expresados se proveerán mediante oposición y los solicitantes habrán de justificar tener de veinte a cuarenta años de edad, mediante certificación de nacimiento del Registro civil, acompañando certificación de buena conducta y documento que acredite no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los designados sufrirán, antes de tomar posesión, el oportuno reconocimiento facultativo, al objeto de acreditar que reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo. Las obligaciones de los que se nombren serán las que señalan los Reglamentos y disposiciones vigentes y las que en su caso determine el Ayuntamiento.

Los aspirantes a la plaza de Ayudante del señor Ingeniero justificarán estar en posesión de alguno de los siguientes títulos profesionales: Peritos industriales, Ayudantes de Obras públicas, Topógrafos u otros títulos análogos (Aparejador, Sobrestante de Obras públicas) o de superior categoría, Arquitectos, Ingenieros y licenciados en Ciencias exactas, físicas y químicas.

Los ejercicios de oposición versarán sobre las siguientes materias: Topografía hidráulica, conocimiento de los servicios de saneamiento y demás materias consignadas en el artículo noveno del Reglamento de la Oficina de aquel técnico, con arreglo al siguiente programa:

A) Ejercicio oral o escrito sobre un tema de los programas que se insertan a continuación.

B) Realizar los trabajos de campo necesarios para el levantamiento de un plano rústico y urbano. Desarrollo de las libretas y dibujo al lápiz de dicho plano. Proyecto de una canalización siguiendo el trazado que en el mismo se señale, cubicando y valorando dicha obra o alguna otra que se indique. Tramitar un expediente de expropiación para la ejecución de la

misma obra. Informe y resolución de una instancia relacionada con el servicio proyectado con arreglo a las Ordenanzas o tarifas del Excmo. Ayuntamiento y preceptos de la Legislación municipal.

C) Si el tribunal lo estimare necesario podrá exigir explicaciones orales o escritas sobre algún tema de topografía, hidráulica, construcción, saneamiento y conocimientos legales municipales a todos o a algunos de los opositores.

Materias sobre que puede versar el examen oral:

Topografía.—Objeto de la topografía.—Planimetría.—Escalas.—Aproximación de las medidas tomadas sobre una escala.

Expresión del relieve del terreno: Cotas aisladas.—Curvas de nivel.—Líneas de máxima pendiente.—Empleo de las curvas horizontales.—Equidistancias.—Apreciación de las pendientes.—Elección de la equidistancia.

Formas y caracteres de terreno.—Estructura general del terreno.—Definiciones.—Representación de ciertas formas características por curvas de nivel.—Divisorias, vaguadas, puertos, etc.

Planimetría de un levantamiento regular.—Red del plano.—Forma más conveniente para los triángulos de la red.—Operaciones para el establecimiento de una red.—Puntos trigonométricos y topográficos.

Medición de longitudes.—Jalonar una dirección.—Hallar la intersección de dos alineaciones.

Instrumentos para la medición directa.—Cadena: Descripción, uso, verificación y corrección.—Rodete.—Reglas: Descripción y uso.—Reducción de una distancia al horizonte.

Instrumentos diastimométricos.—Estadia.—Teoría en que se funda y elementos que la componen.

Medición de ángulos: Goniógrafos y goniómetros.—Limbo: Sus graduaciones.—Nonius o Werner: Principios en que se funda, apreciación y disposiciones.—Brújula.—Aguja imantada.—Dirección que sigue.—Declinación e inclinación.

Descripción de la brújula, medición de ángulos y modo de trasladarlos al papel.—Verificaciones de la brújula.

Conjunto de las operaciones de la planimetría en un levantamiento regular.

Triangulación.—Elección de vértices.—División en principales, secundarios y de detalle.

Elección, medición y ampliación de la base.—Medición de ángulos.—Orientación del plano.—Colocación de los puntos en el papel.—Cálculo de sus coordenadas.

Triángulos de segundo y tercer orden.—Modo de situar sus puntos en el papel.

Red topográfica.—Puntos que comprende y manera de fijar su posición.—Levantamiento del relleno.—Levantamiento del plano de una población.

Catastro.—Objeto y definición de los levantamientos catastrales.—Ecuadrada de agrimensor.—Descripción, verificación y uso.—Pantómetra: Descripción, verificación y uso.

Levantamiento del plano de un edificio.

Nivelación.—Objeto de la nivelación: Superficie general de comparación.—Nivelación por visuales horizontales o por pendientes.

Principios en que se fundan los niveles. Nivel de agua: Nivel de albañil: Nivel de burbuja de aire: Descripción, sensibilidad, verificaciones y corrección.—Uso del nivel.—Nivel esférico.

Niveles con antejo.—Descripción, correcciones y modo de usar algún tipo.

Miras.—Descripción y uso de las miras.

División de la nivelación en simple y compuesta.—Nivelación simple.—Nivelación recíproca.—Nivela-

ción compuesta.—Fórmula para hallar la cota de un punto.—Nivelación por itinerario: Registros de operaciones.—Perfiles.—Nivelación por radiación.—Registros.

Eclímetros en general.—Descripción y uso.—Verificaciones.—Práctica de la nivelación en el eclímetro.—Registro de las operaciones.

Sondeos: Objeto y descripción.—Conjunto de las operaciones de nivelación en un levantamiento regular.—Determinación de cotas y trazado de curvas.

Lectura de planos: Determinación de las distancias.

Teodolitos.—Elementos esenciales de los teodolitos y clasificación en repetidores y reiteradores.—Descripción, correcciones y empleo de algún tipo corriente.

Taquimetría.—Definición de la taquimetría.—Notiones y fórmulas fundamentales: Determinación de los puntos del terreno.—Coordenadas que fijan su posición.—Relación entre las coordenadas de los distintos sistemas.

Determinación de la distancia horizontal.—Diferencia de nivel entre dos puntos.

Error en la distancia horizontal y en la diferencia de nivel cuando la mira no sea exactamente vertical.

Números generadores, fórmula para calcularlos y su transformación.

Determinación de las coordenadas de los puntos del terreno.—Referir todas las coordenadas a un solo origen.—Coordenadas parciales y principales.—Fórmulas para calcular las principales, conocidas las parciales.

Taquímetros.—Diferencias esenciales con los teodolitos.—Descripción, correcciones y empleo del Richer y Trughtn.—Miras.

Trabajos de campo.—Personal necesario.—Marcha de los trabajos en un levantamiento de mediana extensión; puntos directores.

Instalación y orientación del taquímetro en la estación de partida.—Observaciones sobre las estaciones inmediatas: registros en que se anotan.

Elección y observaciones de los puntos de relleno.—Cambio de estación.—Comprobaciones.—Croquis.—Itinerarios y estaciones destacadas.

Levantamiento de una zona de gran extensión.

Trabajos de gabinete.—Operaciones que comprenden los trabajos de gabinete.—Limite de tolerancia en la medida de distancias y diferencias de nivel.

Determinación de las coordenadas.—Situación conveniente del origen general.—Coordenadas de los centros de estación: Modelo de Registros.—Ajuste de un itinerario modelo con arreglo al cual se hace.—Cierre de inclinación de una poligonal.—Coordenadas de los puntos de relleno.

Dibujo del plano.—Manera de trasladar al papel los resultados de las operaciones de campo para obtener el dibujo del plano.—Transportador para la colocación de los puntos del relleno.—Trazado de curvas de nivel.—Métodos auxiliares de cálculo y tablas.

Construcción general.—Materiales que pueden usarse: Materiales pétreos; morteros y hormigones.—Pastas cerámicas.—Materiales vegetales.—Materiales metálicos.—Otros materiales.

Fábricas.—Condiciones de preparación y empleo de los materiales hasta su completa terminación en las fábricas de sillería, sillarejo, manposterías de todas clases y con mezclas comunes o hidráulicas.—Hormigón en masa y armado.—Ladrillo, tapial, mixtas, etc.

Construcciones en general.—Fundaciones.—Ideas sobre ataquias, pilotajes, agotamientos, etc.

Andamios y medios auxiliares.

Elementos de construcción.—Muros, pisos, bóvedas, escaleras, cubiertas, etc.

Conservación y reparación de las construcciones.

Hidráulica.—Hidrostatica.—Definición.

Presión en un punto.—Presión en una superficie. Centro de presión.—Principio de Pascal.—Principio de Arquímedes.—Hidrodinámica.—Nociones generales de circulación de agua en las tuberías y canales.—Fórmula del gasto.—Cálculo de la sección.

Saneamiento.

Higiene de las poblaciones.—Causas de insalubridad.—Inmundicias sólidas, líquidas y gaseosas.—Sistema de evacuación.—Ideas generales sobre los abastecimientos de agua.

Saneamientos de terrenos.

Legislación.—Conocimiento de las Ordenanzas municipales, Estatuto municipal y su Reglamento en relación con los servicios, ley de Expropiación forzosa, de Sanidad, etc.

Los aspirantes a la plaza de Ayudante de la Oficina del Sr. Ingeniero de la Sección de Montes y Parques, justificarán estar en posesión del título de topógrafo, Ayudante de Montes, Ayudante agrónomo o de superior categoría.

Los ejercicios de oposición versarán sobre las siguientes materias: Conocimientos de los terrenos, arboricultura y jardinería, prados naturales y artificiales, plagas del campo, ganadería, apicultura, piscicultura, economía y administración rural y forestal y legislación, zoología aplicada, selvicultura, ordenación y valoración de montes. Xilometría, elementos de construcción general y topografía.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas, dos temas sacados a suerte de los ocho primeros que figuran en el programa que luego se indicará. El segundo tendrá por objeto la contestación oral o escrita de un tema del programa de topografía, y el tercero será de práctica de topografía en la forma que se detalla en el programa.

Dicho programa es como a continuación se expresa:

1.—Conocimiento de los terrenos.

Terreno laborable, sus componentes. Idea general del origen y su formación. Propiedades físicas de las tierras y manera de determinarlas. Diverso espesor del suelo laborable y disposición de sus capas. Suelo activo e inerte. Subsuelo. Apreciación de las cualidades de los terrenos. Ensayos de análisis. Descripción de un terreno. Defectos dominantes en las tierras y modo de corregirlos y enmendarlos.

2.—Arboricultura y jardinería.

Multiplicación de árboles y arbustos. Medios empleados, su descripción y aplicaciones que de ellos se hacen. Progreso e influencia de la jardinería. Estilos de parques y jardines. Composición y trazado. Invernáculos, estufas, etc. Descripción y uso de las plantas empleadas. Habitación de las plantas. Modificación de la humedad en los terrenos. Sistemas de desecación y saneamiento. Riegos y su empleo. Poda, su objeto y modo de efectuarlas.

3.—Alimentación de la ganadería.

Praderas y prados artificiales y pastizales, su diferenciación. Sistemas de alimentación, extensivo, intensivo y mixto. Pastoreo del ganado bovino, ovino y caprino. Cultivo pastoral. Cuidados culturales que debe darse a los pastizales. Determinación de la posibilidad de un pastizal. Conservación en buen estado de los pastizales y su restauración. Acotamientos, abrevaderos, rediles, etc. Clasificación de las guías pecuarias. Relación y composición de las plantas más útiles para la formación de praderas y pastizales. Explotación ordenada de los mismos. Cultivo silvo-

pastoral. Nociones sobre el cultivo y explotación de la vegetación leñosa. Cuidados culturales y explotación ordenada de pastizales arbolados.

4.—Zoología aplicada.

Mamíferos más dañosos a la agricultura y selvicultura. Caracteres de estas especies y costumbres. Precauciones y medios de evitar los daños. Aves útiles. Caracteres de dichas especies, costumbres e insectos que destruyen. Insectos perjudiciales a los montes y campos. Descripción de las principales especies y costumbres. Daños que causan. Árboles que atacan y medios preventivos y destructivos para evitarlos. Langosta. Descripción y desarrollo de este insecto. Daños que causa. Medios de defensa. Arrendamientos de la pesca de agua dulce. Piscicultura natural. Aguas, su composición. Plantas acuáticas. Organización de los peces. Descripción de los órdenes y de algunas especies más comunes. Procedimiento artificial. Sus ventajas. Reproductores. Fecundación. Descripción del aparato de transporte. Viveros de alevinaje. Alimentación. Descripción de una piscifactoría. Vedas.

Apicultura. Cuidados que convienen a un colmenar. Clases de colmenas y su situación. Sistemas figista y movilista. Plantas melíferas.

5.—Selvicultura.

Influencia de la luz y exigencias de los árboles desde este punto de vista. Influencia de la exposición y de la humedad sobre los árboles. Acción del suelo sobre la vegetación arbórea. Ventajas e inconvenientes de los suelos silíceos, calizos y arcillosos. Descripción de las especies arbóreas más importantes. Clases de posibilidad. Cortabilidad, sus clases y reglas para su localización. Sistema de repoblación. Siembras, plantaciones y viveros.

6.—Ordenación, valoración y xilometría.

Su objeto y partes de que consta. Nociones del estado legal, natural y forestal del monte. Señalamiento y apeo de rodales. Turno, sus clases y división en períodos. Plan general y especial de aprovechamiento. Valoración en venta y en renta, su diferencia. Valoración del suelo y del vuelo.

Cubicaciones de árboles en pie y derribados. Coeficientes mórficos. Cubicación del ramaje. Determinación de las existencias de un rodal. Tablas más empleadas. Crecimientos, sus clases.

7.—Construcción general (elementos de).

Conocimiento, división y clasificación de los materiales. Nociones de las principales piedras empleadas. Propiedades de las maderas e idea general acerca de los metales. Explotación de canteras. Fabricación de ladrillo y propiedades para ser de buena calidad. Adobes, tejas y baldosas. Forma y dimensiones de estos materiales. Generalidades y clasificación de los morteros. Fabricación de morteros y hormigones. Naturaleza y ejecución de las fábricas de sillería, sillarejo, mampostería, hormigón, ladrillo, tapial entramado y mixto. Retundido y rejuntado. Revoque y enlucidos. Construcción de muros. Formas frecuentes de los mismos. Replanteos. Excavaciones para cimientos. Fábricas empleadas en cimientos. Medios sencillos de practicar agotamientos. Manera de suplir la falta de consistencia en el terreno. Definición y clasificación de bóvedas. Ejecución de la fábrica en las bóvedas según los materiales empleados. Construcción y colocación de las cimbras.

Generalidades sobre el objeto y clasificación de los caminos, así como su trazado, construcción y conservación.

8.—Economía. Legislación y administración rural y forestal.

Su definición y objeto. Agentes que intervienen.

ganización de las empresas. Planes de explotación. Relaciones entre la renta y el capital. Factores externos e internos de la producción. Ideas generales sobre amillaramientos y catastro. Ley de Montes del 1863 y Legislación penal de 8 de mayo de 1884. Arrendamientos y amojonamientos, en qué consisten y trámites de los expedientes respectivos. Servidumbres aprovechamientos vecinales, sus clases, sus inconvenientes y condiciones necesarias para su ejercicio. Comunidades y condominios, en qué consisten. División de dominios. Subastas, disposiciones a ellas de sujetarse y vicios que la anulan. Denuncias y su tramitación. Ordenanzas municipales y tá-

—Topografía.

Ejercicio práctico.—Realizar los trabajos de campo necesarios para el levantamiento detallado de un terreno arístico. Desarrollo de las libretas. Dibujo a lámina de dicho plano y cálculo de los arcos.

El Tribunal lo estima necesario podrá exigir explicaciones orales o escritas sobre algún tema de topografía.

Ejercicio teórico.—El mismo que figura en el programa para ayudantes del Sr. Ingeniero municipal.

Los aspirantes a las plazas de delineantes practicarán los oportunos ejercicios de oposición con arreglo al siguiente programa:

PRIMER EJERCICIO.—A) Escritura al dictado.

B) Operaciones de cálculo combinadas. (Sumas y restas, sumas con diferencias, productos con sumas, etc., etc.)—Simplificaciones prácticas en el cálculo de los números enteros.—Principios fundamentales de la extracción de la raíz cuadrada de los números enteros y su aplicación.—Principios fundamentales de la extracción de la raíz cúbica de los números enteros y su aplicación.—Caracteres de divisibilidad de los números enteros.—Números primos.—Mínimo común divisor de los números enteros.—Mínimo común múltiplo de los números enteros.—Cálculo de las fracciones ordinarias.—Cálculo de las fracciones decimales.—Transformación de fracciones ordinarias en decimales y clases de fracciones que pueden resultar.—Igualdades fraccionarias o proporcionales.—Regla de tres simple y compuesta.—Porcentajes y proratas.—Regla de aligación y sus aplicaciones.

C) Propiedad de los triángulos y su igualdad.—Propiedades de los cuadriláteros y su igualdad.—Circunferencia. Propiedades relativas a cuerdas, arcos y radios.—Ángulos en relación con la circunferencia. Sus medidas.—Tangentes a la circunferencia.—Problemas relativos a su trazado.—Problemas relativos a la determinación o trazado de una circunferencia.—Semejanza de triángulos y de polígonos.—Valores de los lados de los polígonos regulares en función del radio de la circunferencia en que están inscritos.—Comparaciones de los perímetros, de las figuras semejantes. Idem de las áreas.—Áreas de las figuras triangulares.—Áreas de las figuras irregulares.—Áreas de las figuras circulares.—Problemas relativos a la división de áreas en las figuras circulares.—Elipse.—Propiedades y trazado de tangentes.—Hipérbola.—Propiedades y trazado de tangentes.—Parábola.—Propiedades y trazado de tangentes.—Propiedades importantes de triedros.—Poliedros regulares.—Volumenes de los paralelepípedos, prismas y cilindros.—Volumenes de las pirámides, conos y sus troncos.—Volumenes de las figuras esféricas.—Volumenes de la esfera y cuerpos esféricos.—Comparación de los volúmenes de cuerpos semejantes.

D) Multiplicación de expresiones algebraicas en-

teras.—División de expresiones algebraicas enteras.—Progresiones aritméticas.—Progresiones geométricas. Aplicación de los logaritmos a las operaciones de cálculo.—Manejo de las tablas de logaritmos y de la regla de cálculo y resolución de problemas sobre las mismas.—Resolución de una ecuación de primer grado con igual número de ecuaciones que de incógnitas. Resolución de la ecuación de segundo grado con una incógnita.

E) Variación de las razones trigonométricas al variar el ángulo.—Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un ángulo.—Fórmulas de $\sin(a \pm b)$, $\cos(a \pm b)$, $\operatorname{tg}(a \pm b)$, etc., etc.—Manejo de las tablas trigonométricas y resolución de problemas sobre las mismas.—Resolución de triángulos rectángulos. Aplicaciones.

F) Ordenanzas municipales.

SEGUNDO EJERCICIO.—A) Mecanografía.

B) Topografía elemental.—Levantamientos de planimetría con la cinta.—Id. id. con la escuadra.—Id. id. con la brújula o pantómetro-teodolito.—Nivelación de un perfil longitudinal y transversales.—Trabajos de campo y gabinete.—Desarrollo y cálculo de libretas y construcción de planos y perfiles con datos ajenos.

TERCER EJERCICIO.—A) Delineación.—Construcción, copia, delineación, ampliación y reducción de planos con rotulación de los mismos.

B) Manejo de aparatos.—Planímetro, pantógrafo, aritmómetro y máquina de calcular.

C) Mediciones y cubriciones de movimiento de tierras, obras de fábrica y edificios.

D) Dibujo de adorno y figura copiado de lámina.

E) Geometría descriptiva.—Representación de puntos.—Idem de rectas.—Idem de planos.—Intersecciones.—Giros.—Rebatimientos.—Cambios de planos de representación.—Representación de poliedros y cuerpos diversos.

F) Perspectiva.—Ejercicios prácticos de representación de imágenes de objetos diversos.—Perspectiva de conjuntos interiores o exteriores de edificios.

No se podrá pasar a un ejercicio sin haber sido aprobado en el anterior.

Las instancias solicitando los cargos a que este anuncio se refiere, se presentarán en la Secretaría municipal desde la fecha en que se publique aquél en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta la una de la tarde del día 3 de agosto al principio indicado y durante las horas hábiles de oficina; advirtiéndose que el expediente, con los antecedentes del asunto, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de dicha dependencia hasta el día anterior al en que hayan de comenzar los ejercicios de oposición.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos cosiguientes.

Zaragoza, 27 de abril de 1925.—Gonzalo G. Salsar.

SECCIÓN SEXTA

CONFECION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 1.724 Orera

— 1.872 Litago

- 1.879 Novillas
- 1.891 Caspe
- 1.898 Aldehuela de Liestos

Lista cobratoria de edificios y solares.

- Número 1.876 Navardún
- 1.878 Agón
 - 1.879 Novillas
 - 1.888 Nigüella
 - 1.896 Aldehuela de Liestos
 - 1.897 Villanueva de Gállego
 - 1.898 Lechón

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

- Número 1.876 Navardún
- 1.878 Agón
 - 1.879 Novillas
 - 1.898 Aldehuela de Listos

Padrón de cédulas personales.

- Número 1.875 Daroca

Listas electorales.

- Número 1.872 Litago

Matricula industrial para 1925-26.

- Número 1.724 Orera
- 1.876 Navardún
 - 1.878 Agón
 - 1.879 Novillas
 - 1.888 Nigüella
 - 1.896 Aldehuela de Liestos
 - 1.897 Villanueva de Gállego

Cuentas municipales.

Núm. 1.724 Orera
Años 1895-96 a 1898-99, 1902, 1903, 1907, 1908 y 1918-19 a 1923-24 y trimestral de 1924.

Núm. 1.872 Litago
Años 1893-94, 1899-900 a 1913 y 1920 a 21.

Núm. 1.888 Nigüella
Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Carta municipal y acta en que se acordó su formación.

- Número 1.895 Villadoz

Proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto del presupuesto que ha de regir en 1925-26 y memorias y certificaciones.

- Número 1.900 Jarque

Expediente de transferencias de crédito.

- Número 1.879 Novillas

Jarque. N.º 1.930.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de los pastos que los particulares ceden a favor del Municipio, se anuncia segunda subasta, que se celebrará a las diez de la mañana del día 30 del actual, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 1.300 pesetas.

Jarque, 26 de abril de 1925. — El Alcalde ejerciente, Nicolás Marín.

Quinto. Núm. 1.874

Durante quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito acordada por la Comisión Permanente, del capítulo 5.º, art. 8.º, al capítulo 6.º, art. 7.º, del presupuesto de gastos vigente, para oír reclamaciones.

Quinto, 22 de abril de 1925. — El Alcalde, Luis Oliete.

Saviñán. Núm. 1.907

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo y sus anejos Paracuellos y Embid de la Ribera con el sueldo anual de 760 pesetas la primera y 365 la segunda, pagadas trimestralmente de los presupuestos respectivos.

El agraciado podrá contratar libremente las iguales de Veterinario, con los tres pueblos.

A falta de otros, los méritos que ha de tener en cuenta este Ayuntamiento para su adjudicación, será el de antigüedad.

El plazo para solicitar son treinta días, y las instancias, con los documentos que determina el Reglamento de Empleados municipales, se dirigirán a esta Alcaldía.

Saviñán, 23 de abril de 1925. — El Alcalde, Pascual Sanjuán.

Tauste. N.º 1.911

Durante los días 1, 2, 4 y 5 del próximo mes de mayo y horas de nueve a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde, se hallará abierta en la oficina de esta localidad, la recaudación, en su primer período voluntario, del repartimiento general de utilidades, girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1924-25, y en los días 27, 28, 29 y 30 de dicho mes y a las mismas horas, tendrá lugar el segundo y último período de recaudación del mencionado repartimiento, en la referida oficina.

Tauste, a 25 de abril de 1925. — El Alcalde, Joaquín López.

Torralbilla. N.º 1.917.

Desde el día 25 de abril al 4 de mayo inclusive, se hallarán de manifiesto los repartos de rústica y urbana, y desde el mismo día 25, hasta el 11 de mayo, la matrícula industrial, formados por el Ayuntamiento y Junta pericial para el año 1925-26.

Torralbilla, 24 de abril de 1925. — El Alcalde, Rafael Tobajos. — D. S. O., el Secretario, Hermenegildo Pardos.

Vierlas. N.º 1.934

Al objeto de constituir un Sindicato de riegos que se encargue del régimen y distribución de las aguas de este término municipal, se convoca a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que el día veinticinco de mayo, a las diez y seis horas, acudan personalmente o por medio de apoderado a la reunión que ha de celebrarse en esta Alcaldía a los indicados fines, y nombrar la Comisión organizadora que se cuide de redactar el oportuno Reglamento, que habrá de someterse a la aprobación de la Autoridad competente.

Vierlas, 25 de abril de 1925. — El Alcalde, Fernando Morales.